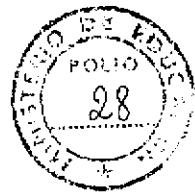




RESOLUCION N° 170



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 17 MAR 2000

VISTO el expediente N° 7242/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN DERECHO EMPRESARIO no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

I.I.M.



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ALAN JOSE LLACH
MINISTERIO DE EDUCACION

CN N° 170

RESOLUT. DE N°

170*Ministerio de Educación***ANEXO****UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO****GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO**

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de abogado, con por lo menos dos años de experiencia en el ejercicio profesional.

Tener una entrevista previa con el coordinador de la carrera.

Si bien no constituye un requisito excluyente, el manejo de idiomas - inglés, francés e italiano - resulta aconsejable.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Dirección de Empresas	40
02	Derecho Societario	32
03	Contratación Empresaria Pública y Privada	36
04	Derecho de Defensa del Consumidor y de la Competencia	32

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	La Tributación de la Empresa	40
06	Contabilidad y Finanzas Corporativas	40
07	Derecho Bancario y Financiero	36
08	Negociación	24

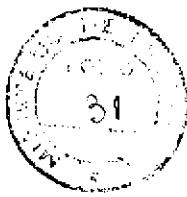
TERCER CUATRIMESTRE

09	Marketing de Empresas y Profesionales	24
10	Derecho de la Regulación Económica y de la Propiedad Intelectual	40
11	Derecho de las Relaciones Laborales	36
12	Concursos y Quiebras	40

CUARTO CUATRIMESTRE

13	Derecho de Integración	36
14	Mercado de Capitales	40
15	Etica Profesional y Etica de los Negocios	24
16	Tópicos de Derecho Penal Económico	40
-	Tutoría e Investigación	160

Nº 170



Ministerio de Educación

OTRO REQUISITO:

11 Presentación de un trabajo de tesis, que consistirá en un trabajo de investigación con la tutoría de un profesor de la Maestría.

CARGA HORARIA TOTAL: 720 horas

RESOLUCIÓN N° 170